

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 26 de Abril de 1956

Núm. 95

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Campaña de Vacunación Antirrábica obligatoria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de 17 Mayo de 1952 y Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería de 8 de Marzo pasado, con las normas complementarias para la campaña de Vacunación Antirrábica obligatoria para 1956, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, he acordado lo siguiente:

1.º—En el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Circular, los Ayuntamientos deberán remitir a la Jefatura Provincial de Sanidad, copia del Censo Canino, comprendiendo una reseña abreviada de cada perro (raza, edad, peso) y nombre y domicilio del dueño.

2.º—Como medidas de profilaxis sanitaria, se aplicarán estrictamente, además de las que establece el Reglamento de Epizootias, las que a continuación se indican:

a) Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con la importancia del Censo Canino. Los recursos necesarios se obtendrán en la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto citado.

b) El sacrificio de perros vagabundos se realizará en cámaras de gas y de no existir éstas, mediante inyección intra-cardiaca de éter anestésico.

c) Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinadas a propietarios solventes que se preocupen de atenderlas con arreglo a normas higiénico sanitarias.

3.º—Todos los perros mayores de seis meses, incluidos en el censo de cada Ayuntamiento, serán vacunados obligatoriamente en el plazo de 30 días, a partir del que se especifica en el Apartado 1.º, referente al envío del censo.

En los Ayuntamientos que fije la Superioridad, extremo que se comunicará a los Veterinarios Titulares respectivos, y en aquellos perros en que debe practicarse la vacunación, deberá aplicarse el nuevo tipo de vacuna a base de virus fijo, cultivado en embrión de pollo (vacuna liofilizada preparada por la Escuela Nacional de Sanidad). En el caso de que existan dificultades para el suministro de esta vacuna se utilizará cualquier otro producto de garantía elaborado por Laboratorios oficialmente autorizados.

Las peticiones de las dosis de vacuna necesaria para la vacunación obligatoria en cualquier término municipal, deberá solicitarse de la Jefatura Provincial de Ganadería, haciendo constar el número de dosis (de 10 ó de 5 c. c. y precisamente en el plazo que se indica en el apartado 1.º.

Todos los perros vacunados deberán ostentar la chapa donde se haga constar la vacunación y el año de la misma, que suministrará la Jefatura Provincial de Ganadería. Asimismo se extenderá el certificado de vacunación antirrábica con arreglo al modelo oficial que se distribuye por el Colegio Provincial de Veterinarios, cuyo certificado será expedido por el veterinario que practique la misma.

4.º—A partir de la fecha que se dé por terminada oficialmente la campaña de vacunación, todos los perros cuyos propietarios no puedan exhibir el correspondiente certificado de vacunación, serán considera-

dos como vagabundos y sacrificados como anteriormente se expone.

Quedará terminantemente prohibida la circulación de perros entre diferentes términos municipales, sin la exhibición del certificado de vacunación. Las compañías de Ferrocarril y las empresas de transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique le estar vacunados, mediate el oportuno certificado expedido con fecha inferior a un año.

Una vez finalizado el período oficial de vacunación, sólo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los seis meses de edad.

5.º—Los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, Jefes de puestos de la Guardia civil, Guardas Jurados y Autoridades Municipales dependientes de la mía, velarán por el cumplimiento de cuanto se ordena en la presente Circular.

Cuantas dudas sugiera la presente Circular, serán resueltas conjuntamente por las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Ganadería, advirtiendo que se impondrán por dichas Jefaturas, multas de cincuenta, a quinientas pesetas, a aquellos Sres. Alcaldes, Veterinarios y propietarios que infrinjan lo ordenado en la misma, y con mayor rigor en casos de reincidencia. En evitación de ello en debida cooperación en defensa de la salud pública e intereses ganaderos, espero de todos contribuyan al más exacto cumplimiento de cuanto en esta Circular queda ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, a 12 de Abril de 1956.

1858

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Enero de 1956.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
														Ant.	Post.					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
16	LE-4.992	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	90	100	ISA-2398 7	1	11,33	MGH-238 90	5	275 x 19	Justiniano López Cañón	Villabámbula	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 29 de Enero de 1955.	
16	LE-4.993	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	80	100	ISA-1286 8	1,3	1,3	MGH-028 395	5	275 x 19	Modesto Aller Ordóñez	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., fecha 5 de Agosto de 1955.	
16	LE-4.994	N	1. ^a	Montesa	Moto	1	180	100	MM-56143	1	2	MB-56143	10	275 x 19	Angel Alonso García	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 8 de Octubre 1954.	
16	LE-4.995	N	1. ^a	Montesa	Moto	1	80	100	MM-52118	1	2	MB-52188	10	275 x 19	Antonio Vázquez Hielza	La Bañeza	León	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 8 de Octubre 1954.	
16	LE-4.996	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	80	100	7.735	11,33	11,33	MGH-78 04	5	275 x 19	Abundio Rubio Alonso	San Pedro de la Nave	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 23 de Mayo de 1952.	
16	LE-4.997	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	75	100	MGH-2079	11,33	11,33	MGH-211 2	6	275 x 19	Anastasio Alvarez Franco	La Bañeza	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 26 de Octubre de 1950.	
16	LE-4.998	N	1. ^a	Rondine	Moto	1	180	100	7.339	1	2	7.339	10	275 x 19	Marcelo García Sánchez	Crémenes	León	P.	Presentó certificado de la casa Moto Scooter, S. A., de fecha 4 de Marzo de 1955.	
16	LE-4.999	N	1. ^a	Montesa	Moto	1	90	100	MM-53324	1	2	MB-53324	11	275 x 19	Juan Alonso Nistal	Astorga	León	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 15 de Marzo de 1955.	
16	LE-5.000	N	2. ^a	Seat	Turismo	6	1.550	600	101.006- 106.593	4	10	101.106- 533	48	590 x 14	Félix Alonso Cil	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Sociedad Española de Automóviles de fecha 16 de Junio de 1955.	
16	LE-5.001	N	1. ^a	Vespa	Moto	2	80	200	V-55-M-205 45	1	2	VT-20462	10	350 x 8	Ramón García Alfonso	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha	

17LE-5.002	N	1. ^a	Res....	Moto....	11	65	100	4408013	1	1,3	4	5	275 x 19	Fulgencio Morrondo Felayo	León....	P.	Presentó certificado de la casa Construcciones Mecánicas Rex, S. A., de fecha 29 Octubre 1955.
17LE-5.003	N	3. ^a	Pegasso..	Omnibus.	39	9.500	7.200	356.028	6	39	356.028	235	11-00 x 20	Vázquez y Alonso, S. L....	Ponferrada.	S.P.	Presentó certificado de la casa Empresa Nacional Autocamiones, S. A., de fecha 10 Noviembre 1955.
17LE-5.004	N	1. ^a	Lambretta..	Moto....	1	85	200	3 212	1	2	1.388	6	400 x 8	Plácido Morán Mansilla....	Turismo (basido).	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 5 de Abril de 1955.
17LE-5.005	N	3. ^a	Ford....	Camión..	32.250	3.000	BB-18-35	95141	8	25	BB 18-35 95141	68	34 x 7	Luis Montaño Campo.....	León....	P.S.	Presentó certificado de la casa Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército de fecha 7 Julio 1955.
17LE-5.006	N	1. ^a	Guzzi....	Moto....	1	47	100	ISA-2617	11,33	MGH-269	17	6	650 x 50	Bernardo González Carnero	Valderas	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Marzo de 1955.
17LE-5.007	N	1. ^a	Guzzi...	Moto....	1	47	100	ISA-1301	11,33	MGH-130	066	6	650 x 20	Benito Tascón García.....	La Vecilla.	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, de fecha 5 de Enero 1956.
18LE-5.008	N	1. ^a	Lube....	Moto....	1	70	100	LB-15123	11,75	TR-121	46	12	275 x 19	Amador Díez González.....	Getino...	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A., de fecha 9 de Agosto de 1954.
18LE-5.009	N	1. ^a	Montesa.	Moto....	1	75	100	MM-52427	1	2	MB-52427	12	275 x 19	Azucena Rodríguez Neira..	Ponferrada.	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa, S. A., de fecha 16 de Noviembre de 1954.
18LE-5.010	N	1. ^a	Lube....	Moto....	1	70	100	LB-151610	11,75	TR-1504	4	12	275 x 19	Félix Gancedo Cubelos....	Ponferrada.	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 6 de Junio 1954.
18LE-5.011	N	1. ^a	Derbi....	Moto....	2	60	100	IM-828	1	1,7	1.556	8	250 x 19	Hilario García Alvarez....	La Milla del Río	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motor, S. A., de fecha 1. ^o de Junio de 1954.
18LE-5.012	N	2. ^a	Wolkswagen	Turismo..	41.075	400	I-097820	7	4	9	I-1176757	9		Francisco Javier Sarmiento.	Ponferrada		Presentó certificado adecuado expedido por la Aduana de Irún con fecha 15 de Noviembre de 1955.
18LE-5.013	N	1. ^a	Guzzi....	Moto....	1	76	100	ISA-Z-98	11,33	MGH-Z-404284	3100	12	250 x 19	Excmo. Diputación Provincial de León	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Noviembre de 1955.
18LE-5.014	N	1. ^a	Guzzi....	Moto....	1	76	100	ISA-Z-98	11,33	MUH-Z-98404176	603488	12	250 x 19	Idem.....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Noviembre de 1955.
18LE-5.015	N	1. ^a	Guzzi....	Moto....	1	47	100	ISA-1292	11,33	MGH-129	492	6	650 x 50	Idem.....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Noviembre de 1955.
18LE-5.016	N	1. ^a	Guzzi....	Moto....	1	47	100	ISA-1291	11,33	MGH-129	557	6	650 x 50	Idem.....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Noviembre de 1955.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdemora

Por el vecino de este Ayuntamiento, D. Eutimio García Ortega, se ha solicitado una extensión de terreno en la vía pública de este pueblo, de setenta metros cuadrados, situado en la calle de Las Bodegas, lindando al N. con casa de Julián Caballero; S., bodega de Leandro del Palacio; E., bodega de Víctor Manuel, y O., bodega de Práxedes González, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado II, letra h) de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia al público, para que durante el plazo de quince días, cuantos vecinos lo deseen, puedan hacer las objeciones que consideren oportunas.

Valdemora, a 20 de Abril de 1956.—
El Alcalde, Cayetano Martínez.
1848 Núm. 454.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Acordado por esta Corporación municipal prorrogar para el actual ejercicio de 1956, la vigencia del padrón de contribuyentes por el concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria formado y aprobado en el pasado año de 1955, por no haber experimentado alteración de la base impositiva, ni haberse registrado altas ni bajas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riego de la Vega, a 18 de Abril de 1956.—El Alcalde, Alfredo Alija Iglesias.
1836

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de un edificio municipal destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones administrativas y económicas, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1953.

Santa María de Ordás, 21 de Abril de 1956.—El Alcalde, Alipio González.
1847

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones

por el que ha de regirse la reforma o reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por el plazo de diez días, para que dentro del mismo puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten, y se ejecutará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Valdefuentes del Páramo, a 21 de Abril de 1956.—El Alcalde, Blas Salvador.
1849

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Zamora

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad en causa número 250 de 1949, por homicidio por imprudencia, contra Secundino Pozo e Isidoro Rodríguez, y en la que se instruye pieza de responsabilidad civil subsidiaria contra D. Juan Rodríguez Alvarez, vecino de León, para hacer efectivas la cantidad de cien mil pesetas, se sacan a pública subasta por primera vez, y términos de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes embargados como de la propiedad de dicho señor, consistentes en lo siguiente:

	Pesetas
1.º Un camión marca «Ford», matrícula SE-18.576, motor B-B 185413832, de 25 H. P. Tasado en.....	25.000
2.º Una casa, sita en la ciudad de León, calle de la Vía, número 4, compuesta de sótano y dos pisos; linda: por el frente, con la calle indicada; derecha entrando, con solar no edificado; izquierda entrando, con otro solar sin edificar, y espalda, con solares cuyos propietarios se ignoran. Tasada en.....	95.000

TOTAL..... 120.009

Para el acto del remate se ha señalado el día primero de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Zamora, sito en la calle de Calvo Sotelo, siendo condiciones para tomar parte en la subasta: que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del total precio de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que no existen títulos de propiedad de la casa embargada ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito por el que se practican estas diligencias quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el camión embargado y objeto de subasta se halla depositado y precintado en el garage de D. Manuel Sampedro Miranda, vecino de Gijón, calle T. San Francisco, número 6, donde puede ser examinado por los licitadores.

Dado en Zamora, a 17 de Abril de 1956.—Luis Valle Abad.

1839 Núm. 452.—209,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia

Para tratar sobre lo que determina el Art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a Junta General Ordinaria a la misma, para el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas en la Consistorial de este Ayuntamiento en primera convocatoria y las 16 en segunda, si hubiera lugar a ello, con validez de acuerdos en esta cualquiera que sea el número de asistentes.

Rioseco de Tapia a 13 de Abril de 1956.—El Presidente, F. Diez.

1732 Núm. 449.—41,25 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Sindicato de Riegos

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los usuarios que han presentado hojas de inscripción de las fincas ubicadas en el ámbito de la antigua Comunidad del Fabero de Toral de Merayo, u otros pagos, a quienes se les ha concedido el riego por nuestro Canal, que por este Sindicato se ha acordado que el período de cobranza voluntaria de las cuotas de ingreso, esté comprendido entre el 1.º y el 15 del próximo mes de Mayo. Transcurrida esta última fecha, sin hacer efectivos sus débitos, satisfarán, los morosos, los recargos establecidos del 10 por 100 por cada mes que dejen transcurrir.

Ponferrada, 16 de Abril de 1956.—
El Presidente (ilegible).

1790 Núm. 453.—63,25 ptas.